

Ciudad de México a 11 de octubre de 2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
I LEGISLATURA
PRESENTE

La que suscribe, **Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Primera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y CXV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 100 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a consideración de esta soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE ESTE CONGRESO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRA MARÍA IDALIA SALGADO SÁNCHEZ Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MAESTRA ILEANA VILLALOBOS ESTRADA, A FIN INFORMAR ACERCA DE LOS PERMISOS Y VERIFICACIONES REALIZADAS A LOS ANUNCIOS LUMINOSOS QUE SE UBICAN SOBRE LAS AVENIDAS VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN, INSURGENTES SUR Y NORTE,**

#TusPropuestasMiCompromiso

REVOLUCIÓN, PERIFÉRICO NORTE, CENTRO Y SUR, DEBIDO AL RIESGO QUE REPRESENTAN PARA CONDUCTORES Y PARA QUIENES VIVEN CERCA DE LOS LUGARES EN DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS, en la sesión ordinaria del día 15 de octubre del 2019, al tenor de los anexos.

ANTECEDENTES

1. Sobre las vialidades de la Ciudad de México es común encontrar instalada publicidad luminosa. Algunos ejemplos de estas vialidades son: Viaducto Miguel Alemán y las Avenidas Insurgentes y Revolución, Periférico Norte, Centro y Sur.
2. Dicha publicidad es una de las principales causas de accidentes vehiculares en la Ciudad de México y en el país. Según datos del Centro de Experimentación y Seguridad Vial, los anuncios publicitarios son los causantes del 44.8% de los percances vehiculares a nivel nacional y se estima que, al año, cerca de 14 anuncios de este tipo caen, representando un riesgo. A su vez, la Fundación por el Rescate y Recuperación del Paisaje Urbano destaca que existen más de 1.2 millones de percances automovilísticos entre diversas ciudades del país, incluida la Ciudad de México, consecuencia de la distracción que este tipo de publicidad ocasiona. En 2013, el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes y del Observatorio Nacional de Lesiones registró 16 mil 830 percances alrededor del país, de los cuales resultaron 871 personas fallecidas y 5 mil 651 heridos.
3. Los accidentes automovilísticos causados por estos anuncios no solamente afectan a las personas, sino también a la economía. Se estima que estos afectan hasta en un 1.7% el Producto Interno Bruto.
4. Este tipo de publicidad representa un riesgo principalmente para los conductores, especialmente durante las noches debido a la

intensidad de luz que emiten estos anuncios publicitarios, la cual puede alcanzar hasta los 400 nits de iluminación, cantidad suficiente para aumentar las posibilidades de que ocurra un accidente automovilístico debido al deslumbramiento que ocasionan en conductores. Asimismo, agrega que el 90% de los anuncios en vallas y el 60% en espectaculares se encuentran fuera de la ley, y resalta que, de cumplirse con esta, se podrían reducir los accidentes hasta un 50%.

5. Es de resaltar que la luz emitida por estos anuncios, además de dificultar la vista de conductores durante las noches, afecta también el descanso no solo de estos últimos, sino también el de aquellas personas que viven en lugares abundan este tipo de anuncios, produciendo estrés y problemas de sueño, especialmente cuando la luz que predomina en estos anuncios es blanca.

CONSIDERANDOS

1. Que la instalación de anuncios luminosos en las vialidades, además de realizarse en algunos casos de manera irregular, afecta de manera negativa y en distintas formas a los conductores que diariamente transitan por las calles de la Ciudad de México.
2. Que la luz que estos anuncios emiten durante las noches suele ser peligrosa para quienes transitan por las vialidades de la Ciudad de México, ya que el grado de brillo que emiten, en contraste con el paisaje nocturno representa una molestia y confusión entre conductores.
3. Que la intensidad de luz e información emitida por estos anuncios, durante ciertas horas en el transcurso del día suelen ser causa de

estrés entre automovilistas y cambios en el estado de ánimo de las personas.

4. Que aquellas personas que viven cerca de lugares en donde abundan este tipo de anuncios suelen ver afectados sus ciclos de sueño debido a la excesiva cantidad de luz que estos emiten, asimismo, la incorrecta instalación y mantenimiento, así como el peso de estas suelen ser las principales causas de accidentes en que se ven involucrados estos anuncios entre quienes utilizan las vialidades para transportarse a sus destinos.
5. En materia de verificación administrativa el artículo 14 inciso b, fracción primera de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México atribuye de manera exclusiva la facultad de ordenar al personal especializado la practica de visitas de verificación administrativa en materia de anuncios.
6. Que a pesar de que la Ley de Publicidad Exterior contempla en su artículo 15 BIS la intensidad, que los anuncios deben emitir durante los periodos de ausencia de luz natural, dicha ley no contempla la distancia a la cual debe de ser medida la luminosidad en la instalación de dichos anuncios y vialidades junto con inmuebles.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Este H. Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a los 16 Alcaldes de las demarcaciones

territoriales de la Ciudad de México para que en el ejercicio de sus funciones realicen las verificaciones a todos los anuncios luminosos, sobre todo los ubicados en las avenidas Viaducto Insurgentes, Revolución Viaducto Miguel Alemán, Periférico Norte, Centro y Sur.

SEGUNDO: Este Congreso de la Ciudad de México exhorta de manera respetuosa a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Mtra. Ileana Villalobos Estrada para que, en pleno ejercicio de sus funciones, proporcione la información relacionada a los permisos otorgados para la instalación y temporalidad, de los anuncios luminosos ubicados en Viaducto Miguel Alemán y las Avenidas Insurgentes y Revolución, Periférico Norte, Centro y Sur.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo, la Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SUSCRIBE.



DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA